

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**945** *20.20 MOBILE (ESPAÑA), S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
20 20 LOGISTICS ESPAÑA, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

#### Anuncio de fusión

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que en fecha 17 de febrero de 2014 el Accionista único de "20.20 MOBILE (ESPAÑA), S.A.U." (Sociedad Absorbente) y de "20 20 LOGISTICS ESPAÑA, S.A.U." (Sociedad Absorbida), aprobaron la fusión por absorción de "20 20 LOGISTICS ESPAÑA, S.A.U." (Sociedad Absorbida) por "20.20 MOBILE (ESPAÑA), S.A.U." (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad Absorbente.

Dado que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están directa e íntegramente participadas por el mismo Accionista único, no procede fijar tipo de canje, ni aumento de capital de la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito y firmado por todos los Administradores de las sociedades intervenientes, el cual no fue depositado en el Registro Mercantil en que las sociedades intervenientes en la fusión están inscritas (Madrid), por haber sido adoptado el acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LME.

De acuerdo con la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del Acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el de los acreedores de cada una de las sociedades intervenientes de oponerse al mencionado Acuerdo de Fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Asimismo, se hace constar que se ha dado debido cumplimiento a lo expuesto en el artículo 39 de la LME, de forma que se ha comunicado a los trabajadores de las sociedades intervenientes el proceso de fusión, poniendo a su disposición la documentación e información exigida por la LME.

Madrid, 17 de febrero de 2014.- Don Fernando Barquín Corral, Secretario del Consejo de Administración de "20.20 Mobile (España), S.A.U." y de "20 20 Logistics España, S.A.U.".

ID: A140008623-1